



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Solicitar el ingreso al programa de habilitación sanitaria de plantas de proceso y buques factorías

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite postular al programa de habilitación de plantas pesqueras y buques factorías, por medio del cual el establecimiento elaborador podrá optar a la certificación sanitaria oficial de sus productos pesqueros y acuícolas de exportación.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Establecimiento elaborador (plantas de proceso y buques factoría), interesados en exportar productos de la pesca y acuicultura bajo certificación sanitaria oficial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de tramitación del programa de habilitación de plantas pesqueras y buques factoría. Revise el [Manual de inocuidad y Certificación](#), parte III, anexos.
- Resolución Subpesca/Sernapesca registro de planta de transformación de recursos hidrobiológicos.
- Resolución sanitaria del Servicio de Salud, acorde a la actividad realizada por el establecimiento.
- Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en el caso de establecimientos reductores.



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La habilitación tiene vigencia de un año o más, dependiendo del tipo de producto que elabore y otros aspectos que Sernapesca evalúa. De esta forma, debe solicitarse una nueva inspección para renovar la autorización, antes de caducar la misma.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) bajo cuya jurisdicción se encuentra el establecimiento.
- Explique el motivo de su visita: solicitar habilitación sanitaria de plantas de procesos y buques factorías.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación sanitaria de plantas de procesos y buques factorías.

Importante:

Realizado el requerimiento, un funcionario de Sernapesca regional visitará las instalaciones para su inspección y calificación, aprobando o rechazando la solicitud, e informará el resultado por correo tradicional o electrónico al interesado y a la oficina central del servicio. Si se obtiene la aprobación, será incorporado al listado correspondiente en el [sitio web de Sernapesca](#).